ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"

CD-Nº 07/2017.

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas y treinta minutos (07:30 horas), se reúnen el An. Ángel Gonzalo Báez, funcionario administrativo de la Institución y el Lic. José Fernando Arce E., Encargado Sub UOC Nº 5 de la Facultad de Ciencias Aplicadas, miembros del Comité de Evaluación para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" ID 329.765. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 329.765. ----------

El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 185/2017.----------

El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, Exp. Nº 317.045----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 47/2017. ----------

Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma a los 26 días del mes de junio de 2017, contando con dos ofertas perteneciente a las empresas: FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, C.I.C. Nº 3.187.333 y DATA SYSTEMS SAECA RUC 80013889-9, representado por Hugo Enrique Giménez Aguiar C.I.C. Nº 2.359.981. --

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

En el proceso de verificación de los documentos presentados por los oferentes, se observo lo siguiente: ----------

	Documentos - Anexo B	FM COMERCIAL	DATA SYSTEMS
		RUC N° 3187333-2	RUC N° 80013889-9
	Constancia SIPE	**N° 1455496**	**N° 1454423**
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Presenta	Presenta
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada	Presenta	Presenta
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta Certif. de Cumplimiento Tributario	Presenta
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta	Presenta
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	Presenta
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	Presenta
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Presenta	Presenta
j	Declaración jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, **Res. N° 941/10.**	Presenta	Presenta

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad legal y experiencia necesaria para la realización del servicio o la provisión del bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo y, según la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", de la siguiente manera: ----------

Ítems 1 y 3: a la Empresa DATA SYSTEMS SAECA, RUC 80013889-9. ----------

Ítems 2: a la Empresa FM COMERCIAL, RUC 3187333-2. ----------

Observación: *La cantidad de bienes a adquirir del ítem 2 disminuirá debido a la diferencia entre el precio del producto y el precio referencial. El costo del bien es mayor.*

La empresas adjudicadas cuentan con la capacidad legal y experiencia suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. ----------

Conforme a la RES DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A y B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", los oferentes han presentado los siguientes documentos debidamente firmados:----------

- Formulario de Oferta
- Garantía de mantenimiento de Oferta
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad establecida en el Art. 20 inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- *Respecto a las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 Inc. "a"** el Oferente Venancio Francisco Mendoza Benítez, CIC Nº 3.187.333, no tiene ningún interés personal, ni familiar ni de negocios, ni relación profesional ni laboral con ningún funcionario de ésta Institución, como asimismo el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar C.I.C. Nº 2.359.981.*----------
- ***Con Respecto al Inc. "b"** el Oferente Venancio Francisco Mendoza Benítez, CIC Nº 3.187.333, no es Funcionario Público s/ **Certificado Nº 206.659** de la Secretaría de la Función Pública. Base de Datos consultadas (SINARH), tampoco es Funcionario Público el Oferente Hugo Enrique Giménez Aguiar C.I.C. Nº 2.359.981 s/ **Certificado Nº 206.665**.* -----

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.----------

Las recomendación de adjudicación se funda en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tener la capacidad legal y experiencia necesarias para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por los oferentes, demuestran capacidad financiera y económica, ya que deberán entregar los bienes en su totalidad antes de presentar factura para su posterior obligación y cobro. ----------

Los Oferentes han presentado copias de contratos con instituciones de adquisiciones de Equipos de Oficina ejecutados en el año 2016 por el 100% del total ofertado en la presente licitación. --------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de esta Unidad Responsable, conforme al monto previsto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 47/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNP. ----------

Es nuestro informe.

An. Angel Gonzalo Báez
Aux. Administrativo

Lic. José Fernando Arce E.
Coordinador – Sub U.O.C.